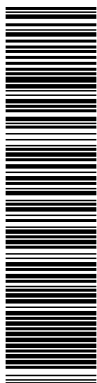


DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/11/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UU75P-5LS4Q-1YCN5</b> Página 1 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/12/2024 11:39 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2024 11:35	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/12/2024 11:39



Ayuntamiento  
DE BAZA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS Y TREINTA Y DOS MINUTOS.**

**ACTA Nº 16/24**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE- PRESIDENTE:**

**DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ (P.P.)**

**CONCEJALES/AS P.P.:**

**DON RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ  
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR  
DON JOSE ANTONIO VALDIVIESO RUIZ  
DOÑA PRISCILA MARTINEZ GUTIÉRREZ  
DON JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO  
DOÑA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ  
DON JOSE GABRIEL LÓPEZ CARREÑO  
DON ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ**

**CONCEJALES/AS P.S.O.E.:**

**DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA  
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ  
DON JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA  
DOÑA ELENA MARÍA CÁLIZ LAFUENTE  
DON ANTONIO HURTADO ACOSTA  
DOÑA MARIANA PALMA MURCIA  
DON JOSE ANTONIO LÓPEZ CAÑADAS  
DOÑA ANA MARÍA CARPIO ROMERO  
DOÑA SILVIA VEGA CALER**

**CONCEJALES/AS COMPROMISO:**

**DOÑA LIDIA SÁNCHEZ MARTINEZ**

**CONCEJALES/AS NO ADSCRITOS:**

**DON RAFAEL AZOR RODRÍGUEZ**

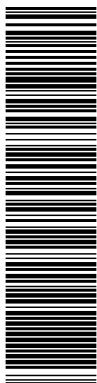
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/11/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UU75P-5LS4Q-1YCN5</b> Página 2 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/12/2024 11:39 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2024 11:35	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/12/2024 11:39



**INTERVENTOR ACCIDENTAL:**  
**D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

**SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:**  
**DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA**

En el SALÓN DE PLENOS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 20:32 horas del día 28 de noviembre de 2024, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Lobato García.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, y a propuesta del Sr. Presidente, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género del presente año 2024, y por las víctimas de los accidentes de trabajo del este año 2024, y también por las víctimas de la DANA.

**PRIMERO. – APROBACIÓN, APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 14/24, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta número 14/24, correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 7 de noviembre de 2024.

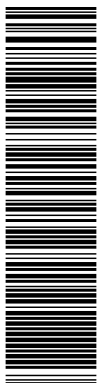
Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el acta número 14/24, correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 7 de noviembre de 2024, en la forma en que se encuentra redactada.

**SEGUNDO. – APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS NORMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COBERTIZOS EN SUELO NO URBANIZABLE DE CARÁCTER NATURAL O RURAL (EXPT. 892/2021)**

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1456083.UU75P-5LS4Q-1YCN5.EC3593A58406A4D1D7370107B2738AF9A0A61D4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idiona=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/11/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UU75P-5LS4Q-1YCN5</b> Página 3 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/12/2024 11:39 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2024 11:35	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/12/2024 11:39



Ayuntamiento  
DE BAZA

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno del expediente tramitado para la aprobación inicial de la modificación de la ORDENANZA Nº 38, REGULADORA REGULADORA DE LAS NORMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COBERTIZOS EN SUELO NO URBANIZABLE DE CARÁCTER NATURAL O RURAL de este Ayuntamiento de Baza.

En el expediente consta propuesta de la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 24 de octubre de 2024, para la modificación de la citada Ordenanza, en concreto del artículo 5, referente a CONDICIONES DE DISEÑO; al existir contradicciones entre los cobertizos permitidos en la Ordenanza, que pueden tener hasta 20 m2 metros, y las obras que se consideran que pueden crear núcleo de población, inducir a la formación de nuevos asentamientos, según el artículo 24.2. apartados c, d y e, del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, siendo no computables las construcciones inferiores a 10 m2; quedando dicho artículo 5, de la siguiente forma:

<<<Artículo 5.- CONDICIONES DE DISEÑO

- a) Deberán contar con una superficie construida no superior a 10 m<sup>2</sup>, en una sola planta de alzada.
- b) Solamente se podrá construir uno por unidad registral.
- c) La altura libre de piso interior, entendida como la distancia vertical entre la cara superior del pavimento terminado y la cara inferior del forjado del techo o, si lo hubiere, de la chapa de cubierta, en todo el ámbito de la superficie útil no será superior a los 3,50 metros. No se contabilizará la distancia de suelo a falso techo si lo hubiere.
- d) Estos leñeros o cobertizos para el almacenaje de productos recolectados en la actividad agrícola, no pueden destinarse a cualquier otro uso o finalidad.
- e) Solamente pueden disponer de instalación eléctrica para circuito de alumbrado y una toma de corriente en baja tensión y no puede disponer de instalación de abastecimiento de agua, ni de saneamiento u otras similares.
- f) Exteriormente se pintarán en color blanco y la cubierta, si es de chapa metálica, deberá ser en color beige o marrón.
- g) Se realizarán en precario, con materiales fácilmente desmontables. Condicionante que deberá suscribir el interesado con carácter previo a la concesión de licencia.>>>

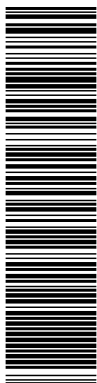
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/11/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UU75P-5LS4Q-1YCN5</b> Página 4 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/12/2024 11:39 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2024 11:35	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/12/2024 11:39



Ayuntamiento  
DE BAZA

En el expediente consta informe técnico - jurídico emitido conjuntamente por la Sra. Arquitecta Municipal y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fecha 22 de octubre de 2024.

De otro lado, la Secretaria da Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2024.

*Las Intervenciones de D. Rafael Azor Rodríguez, Concejal No Adscrito; D. Manuel Gavilán García, Portavoz del PSOE; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen López Alcázar, Concejala Delegada del Área de Urbanismo; y Sr. Alcalde, se recogen en el siguiente enlace:*

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a818089933d15b30193447db25e002d?startAt=367.0>

Considerando lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA); Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía; P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 11 votos a favor, del PP, CxB y del Concejal No Adscrito, y 9 abstenciones, del PSOE, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. La aprobación inicial de la modificación de la ORDENANZA REGULADORA DE LAS NORMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COBERTIZOS EN SUELO NO URBANIZABLE DE CARÁCTER NATURAL O RURAL de este Ayuntamiento de Baza, en concreto el art. 5, en la forma expuesta en la parte expositiva de este acuerdo.

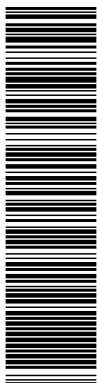
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/11/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UU75P-5LS4Q-1YCN5</b> Página 5 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/12/2024 11:39 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2024 11:35	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/12/2024 11:39



Ayuntamiento  
DE BAZA

2. Que se proceda a su información pública y audiencia a interesados por plazo de 30 días, mediante publicación en el B.O.P., Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y Portal de Transparencia Municipal, para presentación de reclamaciones y sugerencias, que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.
3. En el caso de que no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, y se procederá a la publicación del texto íntegro de la modificación de la citada Ordenanza en el B.O.P.

**TERCERO. – RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR DOÑA M<sup>a</sup> TERESA POLAINO JIMÉNEZ CONTRA EL ACUERDO DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2024, RELATIVO A LA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN CON CONDICIÓN ONEROSA DE PARCELA EN PARAJE CASASOLA FAMILIA JIMÉNEZ-SEPÚLVEDA-POLAINO-TERUEL (EXPTE. 2894/2024)**

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultado que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2024, acordó aceptar la donación condicional de la parcela catastral 238 del polígono 21 (finca registral 19763) y parcela catastral 246 del polígono 21 (fincas registrales 19770 y 19771) instada por sus propietarios, miembros de las familias JIMÉNEZ – SEPÚLVEDA – POLAINO - TERUEL.

Resultando que, dicho acuerdo ha sido debidamente notificado a los interesados, entre ellos, a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Polaino Jiménez el 21 de agosto de 2024, tal como consta en el expediente administrativo; y que con fecha 7 de octubre de 2024, la misma presenta en este Ayuntamiento recurso de reposición contra el citado acuerdo plenario en base a las alegaciones que, en síntesis, son las siguientes:

- Que el 11 de noviembre de 2023 presentó escrito sobre la donación con carácter definitivo e irreversible de la parcela catastral 238 del polígono 21 del término municipal de Baza de la que es titular, correspondiente a la treintaseava parte indivisa (1/36).
- Que en la cédula de notificación de fecha 21 de agosto de 2024 en el punto nº 1 el Pleno por unanimidad acuerda “aceptar la donación condicional de la parcela catastral 238 del polígono 21 (finca registral 19763) y parcela catastral 246 del polígono 21 (fincas registrales 19770 y 19771) instada por sus propietarios, miembros de las familias Jiménez-Sepúlveda- Polaino-Teruel”.

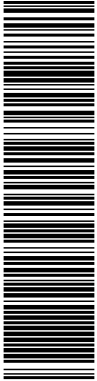
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/11/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UU75P-5LS4Q-1YCN5</b> Página 6 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/12/2024 11:39 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2024 11:35	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/12/2024 11:39



- Que en el escrito que presentó el 11 de noviembre de 2023 se dice claramente que se dona la parcela 238 del polígono 21 pero en ningún momento se nombra la parcela catastral 246 del polígono 21, por lo que solicita se atenga a lo manifestado en dicho escrito de 11 de noviembre de 2023 donde solamente se dona la parcela 238 del polígono 21.

Obra en el expediente de su razón informe emitido por el Sr. Letrado Municipal, de fecha 24 de octubre de 2024, en el que hace constar:

<<<PRIMERO. - El artículo 116 de la LPACAP establece en su letra d) como causa de inadmisión de los recursos administrativos “Haber transcurrido el plazo para la interposición del recurso.”

Según lo establecido en el artículo 124 de la LPACAP: “El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso”.

Añade el artículo 119 de dicha ley que: “La resolución del recurso estimará en todo o en parte o desestimará las pretensiones formuladas en el mismo o declarará su inadmisión”.

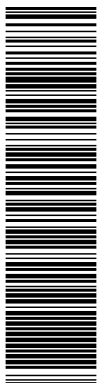
En lo que respecta al cómputo del plazo señalado, debe atenderse a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 30 de la LPACAP que dice: “Si el plazo se fija en meses o años, éstos se computarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o desestimación por silencio administrativo. El plazo concluirá el mismo día en que se produjo la notificación, publicación o silencio administrativo en el mes o el año de vencimiento. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente a aquel en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes”.

En este caso, el acuerdo plenario de 27 de junio de 2024 objeto del recurso de reposición, fue notificado a la parte recurrente en fecha 21 de agosto de 2024, puesto que así consta en el expediente administrativo e incluso ha sido reconocido por la propia Sra. Polaino Jiménez, y el recurso de reposición ha sido interpuesto en fecha 7 de octubre de 2024. Por lo tanto, cabe concluir que la interposición del recurso de reposición en la fecha indicada supera el plazo de interposición establecido legalmente, por lo que procede inadmitir el recurso por extemporáneo.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/11/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UU75P-5LS4Q-1YCN5</b> Página 7 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/12/2024 11:39 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2024 11:35	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/12/2024 11:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1456083.UU75P-5LS4Q-1YCN5.EC35959A584064D1D7370107B2738AF9A0461D41) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1)



SEGUNDO. - Aun no siendo necesario entrar en el fondo del asunto, dada la extemporaneidad en la interposición del recurso de reposición, hay que tener presente lo siguiente.

Como es bien sabido, en virtud del artículo 348 CC, “la propiedad es el derecho de gozar y disponer de una cosa, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes.”

Considerada como la esencial, más típica y característica del derecho de propiedad, la facultad de libre disposición consiste en la posibilidad de transmitir en todo o en parte el derecho de propiedad, y se descompone en otras: enajenar (transmitir a otro), gravar (constituir un derecho real sobre la cosa), transformar o destruir, variar la naturaleza, forma o destino de la cosa, abandonarla o inutilizarla.

En definitiva, todo propietario de un inmueble está legitimado por disponer del mismo en la forma que estime conveniente siempre dentro del respeto a la normativa legalmente exigible.

Aduce la Sra. Polaino Jiménez que en su escrito de 11 de noviembre de 2023 propuso la donación de la parcela catastral 238 del polígono 21, en ningún caso la de la parcela catastral 246 del polígono 21.

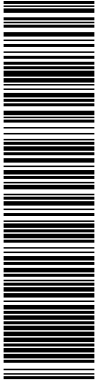
Efectivamente, la Sra. Polaino Jiménez no propuso la donación de la parcela catastral 246 por la sencilla razón de que no es su propietaria, no teniendo, por tanto, poder de disposición sobre la misma.

Ahora bien, el acuerdo recurrido establece también la aceptación de la donación de la parcela catastral 246 del polígono 21 (fincas registrales 19770 y 19771) por la sencilla razón de que su propietaria (Heredera de Don Manuel Jiménez Sepúlveda) así lo ha querido en base al poder de disposición que tiene sobre la misma, habiendo presentado escrito con fecha 14 de diciembre de 2023 proponiendo al Ayuntamiento de Baza la donación de dicho inmueble.

CONCLUSIONES: En virtud de lo anteriormente expuesto y a la vista del estudio jurídico realizado, cabe informar en el sentido de que procede INADMITIR por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto por Doña M<sup>a</sup> Teresa Polaino Jiménez contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 27 de junio de 2024 por el que se acepta la donación condicional de la parcela catastral 238 del polígono 21 (finca registral 19763) y

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/11/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UU75P-5LS4Q-1YCN5</b> Página 8 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/12/2024 11:39 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2024 11:35	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/12/2024 11:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1456083 UU75P-5LS4Q-1YCN5 EC35969A58406A4D1D7370107B2738AF9A0A61D4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\_id=1&idoma=1



parcela catastral 246 del polígono 21 (fincas registrales 19770 y 19771) instada por sus propietarios, miembros de las familias Jiménez-Sepúlveda- Polaino-Teruel.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2024.

*Las intervenciones de D. Manuel Gavilán García, Portavoz del PSOE; Sr. Alcalde; Sra. Secretaria; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen López Alcázar, Concejala Delegada de Urbanismo; y D<sup>a</sup> Lidia Sánchez Martínez, Portavoz de CxB, se recogen en el siguiente enlace:*

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a818089933d15b30193447db25e002d?startAt=644.0>

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 29 de octubre de 2024, y obrante en el expediente.

Considerando lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP); Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen jurídico del Sector Público (LRJ); Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil (CC); y demás legislación vigente obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 11 votos a favor, del PP, CxB y del Concejál No Adscrito, y 9 abstenciones, del PSOE, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

“INADMITIR por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA POLAINO JIMÉNEZ, contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 27 de junio de 2024, por el que se acepta la donación condicional de la parcela catastral 238 del polígono 21 (finca registral 19763) y parcela catastral 246 del polígono 21 (fincas registrales 19770 y 19771) instada por sus propietarios, miembros de las familias Jiménez-Sepúlveda- Polaino-Teruel.”

#### **CUARTO. – INICIO RESOLUCIÓN DE CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA Y FAMILIA LOPEZ RAMOS (EXPT. 5932/2024)**

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

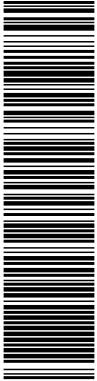
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/11/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UU75P-5LS4Q-1YCN5</b> Página 9 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/12/2024 11:39 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2024 11:35	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/12/2024 11:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1456083.UU75P-5LS4Q-1YCN5.EC35959A584064D1D7370107B2738AF9A0461D4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1)



Obra en el expediente de su razón propuesta efectuada por la Concejala Delegada de Urbanismo, en el siguiente sentido:

<<<Resultando que a propuesta de esta Concejala, se inician los trámites necesarios para dejar sin efecto los Convenios establecidos entre este Ayuntamiento y la Familia López Ramos, motivado por el mal estado en que se encuentran los mismos, y que, según informes técnicos emitidos tienen un indudable valor histórico artístico que debe de protegerse, y que según el artículo 144 de la LISTA, les corresponde a los propietarios mantener sus propiedades en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

De esta forma, al no haberse adquirido por parte de este Ayuntamiento, en el plazo de cinco años desde la firma del Convenio, mediante permuta, la propiedad de los inmuebles citados, lo más conveniente es dejar sin efecto los Convenios para que se acometan por los propietarios las Ordenes de ejecución, que en su caso se dicten, sin más dilación. De hecho, hace años se dictaron otras ordenes de ejecución, como fue la Orden de ejecución 857/2006 que fue recurrida en Alzada ante la Delegación de Cultura, y desestimada por dicha Delegación. Frente a la indicada Orden se interpuso también recurso contencioso - administrativo, por la propietaria, Sra. Hortensia Ramos, con nº 486/2007, que fue desestimado fundamentalmente motivado por el deber de los propietarios de mantener sus propiedades en condiciones de seguridad. Así como la Orden de ejecución 855/2010, que también fue recurrida por los propietarios, dando como consecuencia que el inmueble no resultase restaurado.

Resultando que no se ha aprobado el proyecto de parcelación del Sector PERI-01 del PGOU de Baza, y no puede darse cabal cumplimiento a las permutas convenidas por los convenios urbanísticos firmados, entre este Ayuntamiento y la Familia López Ramos para las fincas registrales nº 15.746 y 15.747.

Considerando lo establecido en la cláusula tercera de los Convenios citados para cada una de las fincas registradas anteriormente mencionadas, al determinarse que «si en el plazo de cinco años desde la firma del presente convenio no se hubiera aprobado el proyecto de parcelación del Sector PERI-01 del PGOU de Baza, y no pueda darse cabal cumplimiento a la permuta aquí convenida, los comparecientes podrán denunciar el convenio y resolver el mismo, quedando libremente en propiedad y posesión de su finca.»,

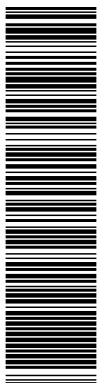
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/11/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UU75P-5LS4Q-1YCN5</b> Página 10 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/12/2024 11:39 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2024 11:35	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/12/2024 11:39



Considerando que los Convenios fueron firmados el 15 de marzo de 2015 y ha pasado sobradamente el plazo de vigencia de los mismos.

Considerando informe técnico y jurídico de fecha 4 de octubre de 2024 el cual consta en expediente.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1. Aprobar inicialmente la resolución de los Convenios citados, en virtud de la cláusula tercera de los mismos al no haberse aprobado el proyecto de reparcelación del Sector PERI-01 del PGOU de Baza, y no pueda darse cabal cumplimiento a la permuta aquí convenida, al haber transcurrido más de cinco años desde la firma de los Convenios, que es cuando se podía, por cualquiera de las partes, pedir la resolución del mismo, (más de nueve años)
2. Someter a información pública el acuerdo, para que, en el plazo de 15 días, se presenten las alegaciones que tengan por convenientes, en BOP, Portal de Transparencia, web municipal y tablón de anuncios. Así mismo, se notificará a los afectados, para que, en el mismo plazo, presenten las alegaciones que tengan por convenientes, de conformidad con el artículo 17.5.d del Reglamento de la LISTA.
3. Una vez pasado el plazo citado, se estudiarán las alegaciones, que, en su caso presenten, y se resolverá conforme a Derecho por el Ayuntamiento Pleno, la finalización del Convenio, publicándose el acuerdo de resolución del Convenio en los términos del artículo 17.5.e del Reglamento, indicando otorgantes, ámbito, objeto y que ha quedado sin vigencia, en su caso.
4. Con posterioridad, se dictarán las Ordenes de Ejecución que procedan conforme a los informes técnicos, para mantener el edificio en condiciones de seguridad, si antes no se hubiera hecho por los propietarios.>>>

Considerando el informe técnico – jurídico emitido conjuntamente por la Sra. Arquitecta Municipal y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fecha 4 de octubre de 2024, y obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial,

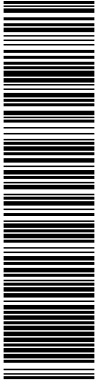
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/11/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UU75P-5LS4Q-1YCN5</b> Página 11 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/12/2024 11:39 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2024 11:35	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/12/2024 11:39



Ayuntamiento  
DE BAZA

Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2024.

*Las intervenciones de D<sup>a</sup> Lidia Sánchez Martínez, Portavoz de CxB; D. Rafael Azor Rodríguez, Concejal No Adscrito; D. Manuel Gavilán García, Portavoz del PSOE; Sr. Alcalde; y Sr. Interventor, se recogen en el siguiente enlace:*

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a818089933d15b30193447db25e002d?startAt=1195.0>

Considerando lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía; Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar inicialmente la resolución de los Convenios citados, en virtud de la cláusula tercera de los mismos al no haberse aprobado el proyecto de reparcelación del Sector PERI-01 del PGOU de Baza, y no pueda darse cabal cumplimiento a la permuta aquí convenida, al haber transcurrido más de cinco años desde la firma de los Convenios, que es cuando se podía, por cualquiera de las partes, pedir la resolución del mismo, (más de nueve años)
2. Someter al trámite de información pública el expediente, mediante anuncios en el BOP, Portal de Transparencia, Web municipal y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para que en el plazo de 15 días se presenten las alegaciones que se tengan por convenientes. Asimismo, se notificará a los afectados, para que, en el mismo plazo, presenten las alegaciones que tengan por convenientes, de conformidad con el artículo 17.5.d del Reglamento de la LISTA.
3. Una vez pasado el plazo citado, se estudiarán las alegaciones, que, en su caso presenten, y se resolverá conforme a Derecho por el Ayuntamiento Pleno, la finalización del Convenio, publicándose el acuerdo de resolución del Convenio en los términos del artículo 17.5.e del Reglamento, indicando otorgantes, ámbito, objeto y que ha quedado sin vigencia, en su caso.

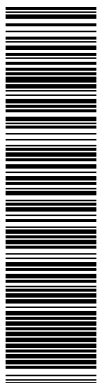
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/11/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UU75P-5LS4Q-1YCN5</b> Página 12 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/12/2024 11:39 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2024 11:35	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/12/2024 11:39



4. Con posterioridad, se dictarán las Ordenes de Ejecución que procedan conforme a los informes técnicos, para mantener el edificio en condiciones de seguridad, si antes no se hubiera hecho por los propietarios.

**QUINTO. - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 1588, DE 24 DE OCTUBRE DE 2024, Y 1724, DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2024, AMBOS INCLUSIVE**

En aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al año 2024, siendo los comprendidos entre los números 1588, de 24 de octubre de 2024, al 1724, de 19 de noviembre de 2024, ambos inclusive.

Quedando los asistentes enterados.

**SEXTO. - ASUNTOS DE URGENCIA**

*Las intervenciones, para justificación la inclusión por urgencia del expediente de modificación de crédito nº 3-2024-003, realizadas por D. Ramón López Rodríguez, Concejala Delegado del Área Económica; Dª Lidia Sánchez Martínez, Portavoz de CxB; Sr. Alcalde; y D. Manuel Gavilán García, Portavoz del PSOE, se recogen en el siguiente enlace:*

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a818089933d15b30193447db25e002d?startAt=2563.0>

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, CON 10 VOTOS A FAVOR, DEL PP Y DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, Y 10 EN CONTRA, DEL PSOE Y CXB, Y TRAS UNA SEGUNDA VOTACIÓN CON EL MISMO RESULTADO, Y CON EL VOTO DE CALIDAD DEL SR. PRESENTE, POR MAYORÍA, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTA EL SIGUIENTE SIGUIENTES ACUERDOS:**

**A.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3-2024-003. (EXPTE. 6329/2024)**

A continuación, se da cuenta al Pleno del expediente de modificación de crédito nº 3-2024-003, del vigente Presupuesto Municipal, que adopta la modalidad de suplementos de crédito.

En el expediente consta memoria de la Alcaldía e Informe de Intervención, éste último en virtud del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, del artículo 37.3

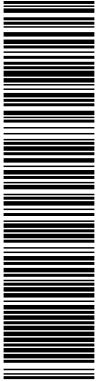
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/11/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UU75P-5LS4Q-1YCN5</b> Página 13 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/12/2024 11:39 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2024 11:35	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/12/2024 11:39



Ayuntamiento  
DE BAZA

del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y del artículo 4.1.g) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de febrero, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

También consta en el expediente informe de Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (REP), y con el fin de evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la modificación presupuestaria propuesta al Pleno de la Corporación.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2024.

*Las intervenciones de D<sup>a</sup> Lidia Sánchez Martínez, Portavoz de CxB; D. Rafael Azor Rodríguez, Concejal No Adscrito; D. Manuel Gavilán García, Portavoz del PSOE; Sr. Alcalde; D. Antonio Peña Rodríguez, Concejal Delegado de Agricultura y Ganadería; y D. José Antonio Valdivieso Ruiz, Concejal del PP, se recogen en el siguiente enlace:*

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a818089933d15b30193447db25e002d?startAt=3210.0>

Considerando lo establecido en el R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su aplicación a las Entidades Locales; Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; art. 135 de la Constitución Española; Reglamento (UE) 549/2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea -SEC 2010-; arts. 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público; Disposición Adicional Única de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y

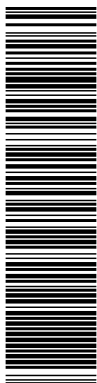
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/11/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UU75P-5LS4Q-1YCN5</b> Página 14 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/12/2024 11:39 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2024 11:35	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/12/2024 11:39



Ayuntamiento  
DE BAZA

Sostenibilidad Financiera; art. 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, en tanto no contravengan la anterior; Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local; Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, presentado en el Congreso de los Diputados el 13 de octubre de 2020 para su autorización, y aprobado por esta Cámara en sesión de 20 de octubre de 2020; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 10 votos a favor, del PP y del Concejal No Adscrito, 9 en contra, del PSOE, y 1 abstención, de CxB, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 3-2024-003 del vigente presupuesto, que adopta la modalidad de suplementos de crédito, en la forma que a continuación se detalla:

#### Suplementos de Crédito

Denominación	Aplicación	Importe	Concepto
FERIAS Y CERTÁMENES	09 4390 22690	53.000,00 €	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
MANTENIMIENTO FERIAL	02 1532 21003	31.000,00 €	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
		84.000,00 €	

#### FINANCIACIÓN:

##### Transferencia Negativa

Denominación	Aplicación	Importe	Concepto
ADQUISICIÓN PLATAFORMA ELEVADORA	09 1640 62300	5.000,00 €	TRANSFERENCIA NEGATIVA
		5.000,00 €	

##### Remanente Líquido de Tesorería (Gastos Generales):

Denominación	Aplicación	Importe
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA (Gastos Generales)	87000	79.000,00 €
		79.000,00 €

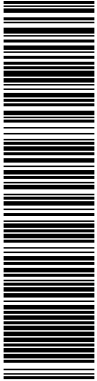
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/11/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UU75P-5LS4Q-1YCN5</b> Página 15 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/12/2024 11:39 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2024 11:35	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/12/2024 11:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1456083.UU75P-5LS4Q-1YCN5.EC35963A584064D1D7370107B2738AF9A0A61D4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\_id=1&idoma=1



2. Que el expediente se exponga al público, previo anuncio en el B.O.P. por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.
3. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo anteriormente indicado no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, éstas deberán ser resueltas por el Pleno.

**La intervención, relativa a la justificación para la inclusión por urgencia del expediente de modificación de crédito nº 3-2024-004, realizada por D. Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE, se recoge en el siguiente enlace:**

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a818089933d15b30193447db25e002d?startAt=5642.0>

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, CON 10 VOTOS A FAVOR, DEL PP Y DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, Y 10 EN CONTRA, DEL PSOE Y CXB, Y TRAS UNA SEGUNDA VOTACIÓN CON EL MISMO RESULTADO, Y CON EL VOTO DE CALIDAD DEL SER. PRESENTE, POR MAYORÍA, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTA EL SIGUIENTE SIGUIENTES ACUERDOS:**

#### **B.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3-2024-004. (EXPTE. 6359/2024)**

A continuación, se da cuenta al Pleno del expediente de modificación de crédito nº 3-2024-004, del vigente Presupuesto Municipal, que adopta la modalidad de suplementos de crédito.

En el expediente consta memoria de la Alcaldía e Informe de Intervención, éste último en virtud del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, del artículo 37.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y del artículo 4.1.g) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de febrero, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

También consta en el expediente informe de Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (REP), y con el fin de evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la modificación presupuestaria propuesta al Pleno de la Corporación.

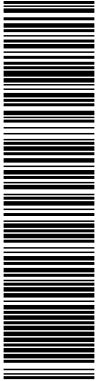
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/11/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UU75P-5LS4Q-1YCN5</b> Página 16 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/12/2024 11:39 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2024 11:35	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/12/2024 11:39



Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2024.

*Las intervenciones de D. Ramón López Rodríguez, Concejal Delegado del Área Económica; D<sup>a</sup> Lidia Sánchez Martínez, Portavoz de CxB; D. Manuel Gavilán García, Portavoz del PSOE; D. Rafael Azor Rodríguez, Concejal No Adscrito; Sr. Alcalde; y D. Juan Antonio Corral Navarro, Portavoz del PP, se recogen en el siguiente enlace:*

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a818089933d15b30193447db25e002d?startAt=5678.0>

Considerando lo establecido en el R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su aplicación a las Entidades Locales; Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; art. 135 de la Constitución Española; Reglamento (UE) 549/2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea -SEC 2010-; arts. 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público; Disposición Adicional Única de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; art. 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, en tanto no contravengan la anterior; Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local; Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, presentado en el Congreso de los Diputados el 13 de octubre de 2020 para su autorización, y aprobado por esta Cámara en sesión de 20 de octubre de 2020; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Plaza Mayor 4, Baza

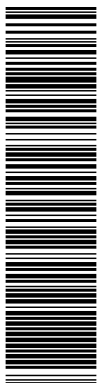
18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1456083.UU75P-5LS4Q-1YCN5.EC35963A584064D1D7370107B2738AF9A0461D4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?entL\\_id=1&idoma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?entL_id=1&idoma=1)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/11/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UU75P-5LS4Q-1YCN5</b> Página 17 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/12/2024 11:39 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2024 11:35	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/12/2024 11:39



Ayuntamiento  
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 10 votos a favor, del PP y del Concejal No Adscrito, 9 en contra, del PSOE, y 1 abstención, de CxB, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 3-2024-003 del vigente presupuesto, que adopta la modalidad de suplementos de crédito, en la forma que a continuación se detalla:

#### Suplementos de Crédito

Denominación	Aplicación	Importe	Concepto
	02 1610		SUPLEMENTO DE
ENERGÍA ELÉCTRICA MOTORES ELEVACIÓN AGUA	22100	60.000,00 €	CRÉDITO
	10 9201		SUPLEMENTO DE
PRIMA SEGUROS VEHÍCULOS	22400	12.500,00 €	CRÉDITO
	08 3300		SUPLEMENTO DE
LIMPIEZA Y ASEO (CINE IDEAL Y TEATRO DENGRA)	22700	12.000,00 €	CRÉDITO
		84.500,00 €	

#### FINANCIACIÓN:

##### Remanente Líquido de Tesorería (Gastos Generales):

Denominación	Aplicación	Importe
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA (Gastos Generales)	87000	84.500,00 €
		84.500,00 €

2. Que el expediente se exponga al público, previo anuncio en el B.O.P. por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.
3. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo anteriormente indicado no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, éstas deberán ser resueltas por el Pleno.

**La intervención del Sr. Alcalde, para justificar la inclusión, por urgencia, de varias renuncias para tomar posesión del cargo de Concejal/a de este Ayuntamiento de Baza, se recoge en el siguiente enlace:**

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a818089933d15b30193447db25e002d?startAt=7154.0>

#### PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, CON 20 VOTOS A FAVOR, DE TODOS LOS MIEMBROS

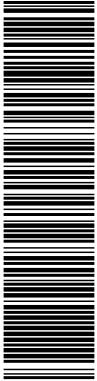
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/11/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UU75P-5LS4Q-1YCN5</b> Página 18 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/12/2024 11:39 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2024 11:35	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/12/2024 11:39



**ASISTENTES, POR UNANIMIDAD, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTA EL SIGUIENTE SIGUIENTES ACUERDOS:**

**C.- RENUNCIAS A TOMAR POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL/LA, PRESENTADAS POR D<sup>a</sup> MARINA TORRADO MORENO, D. JUAN JOSE PÉREZ SALL, D<sup>a</sup> ELISABET NAVARRO SÁNCHEZ, D. EUGENIO MARTINEZ CAMPO, Y D<sup>a</sup> BEATRIZ GARCÍA IZQUIERDO. (EXPTE. 6134/2024)**

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2024, tomó conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento de Baza, efectuada por D. JUAN RAMON GIL VAN GILS, así como que se solicitara de la Junta Electoral Central que expidiera la credencial de Concejal en favor del siguiente candidato de la lista de IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE, que concurrió a las elecciones locales del año 2023, D<sup>a</sup> MARINA TORRADO MORENO.

Resultando que con fecha 26 de noviembre de 2024, D<sup>a</sup> MARINA TORRADO MORENO, presenta escrito en este Ayuntamiento renunciando a tomar posesión del cargo de Concejal.

Resultando que con la misma fecha 26 de noviembre de 2024, D. JUAN JOSE PÉREZ SALL, D<sup>a</sup> ELISABET NAVARRO SÁNCHEZ, D. EUGENIO MARTINEZ CAMPO, y D<sup>a</sup> BEATRIZ GARCÍA IZQUIERDO, siguientes candidatos de la lista de IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE, que concurrió a las elecciones locales del año 2023, también presentan escritos de renuncia a tomar posesión del cargo de Concejal/a en este Ayuntamiento de Baza.

De otro lado, la Secretaria pone el conocimiento de la Corporación que la siguiente persona en la lista de IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE, que concurrió en las Elecciones Locales de 2023, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 81, de 2 de mayo de 2023, es D. JOSE CANO MORILLAS

Obra en el expediente de su razón informe emitido por la Sra. Secretaria General Acctal

Considerando lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; R. Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de Julio de 2003; Sentencia del Tribunal Constitucional de 11 de noviembre de 1998; y STS de 31 de marzo de 1992.

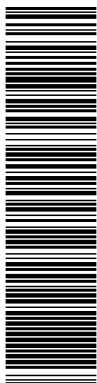
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/11/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UU75P-5LS4Q-1YCN5</b> Página 19 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/12/2024 11:39 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2024 11:35	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/12/2024 11:39



Ante lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Baza, manifiesta:

1. Tomar conocimiento de las renunciaciones a tomar posesión del cargo de Concejal/a de este Ayuntamiento de Baza, efectuadas por D<sup>a</sup> MARINA TORRADO MORENO, D. JUAN JOSE PÉREZ SALL, D<sup>a</sup> ELISABET NAVARRO SÁNCHEZ, D. EUGENIO MARTINEZ CAMPO, Y D<sup>a</sup> BEATRIZ GARCÍA IZQUIERDO.
2. Solicitar de la Junta Electoral Central que expida la credencial de Concejal en favor del siguiente candidato de la lista de IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE, que concurrió a las elecciones locales del año 2023, D. JOSE CANO MORILLAS.

**SÉPTIMO. - RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES DISTINTOS DEL PLENO.**

**A.- RUEGOS Y PREGUNTAS Y CONTESTACIONES A LAS MISMAS QUE SE REALIZAN EN ESTA SESIÓN.**

1.- Ruegos y/o Preguntas realizadas por D<sup>a</sup> Lidia Sánchez Martínez, Portavoz de CxB, que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a818089933d15b30193447db25e002d?startAt=7202.0>

2.- Ruegos y/o Preguntas realizadas por D<sup>a</sup> Ana María Carpio Romero, Concejala del PSOE, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a818089933d15b30193447db25e002d?startAt=7882.0>

3.- Ruego y/o Pregunta realizada por D. Manuel Gavilán García, Portavoz del PSOE, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a818089933d15b30193447db25e002d?startAt=8208.0>

4.- Ruego realizado por D<sup>a</sup> María del Carmen González Sánchez, Portavoz Suplente del PSOE, y contestación del Sr. Alcalde, que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a818089933d15b30193447db25e002d?startAt=8332.0>

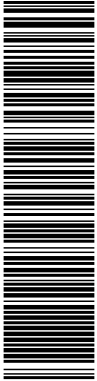
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/11/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UU75P-5LS4Q-1YCN5</b> Página 20 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/12/2024 11:39 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2024 11:35	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/12/2024 11:39



Ayuntamiento  
DE BAZA

5.- Contestación del Sr. Alcalde a Ruego y/o Pregunta realizada por D<sup>a</sup> Lidia Sánchez Martínez, Portavoz de CxB, e intervención de la misma, que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a818089933d15b30193447db25e002d?startAt=8385.0>

6.- Contestaciones del Sr. Alcalde a Ruego y/o Pregunta realizada por D<sup>a</sup> Lidia Sánchez Martínez, Portavoz de CxB, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a818089933d15b30193447db25e002d?startAt=8490.0>

7.- Contestaciones de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen López Alcázar, Concejala Delegada del Área de Urbanismo, a Ruegos y/o Preguntas realizadas por D<sup>a</sup> Lidia Sánchez Martínez, Portavoz de CxB, que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a818089933d15b30193447db25e002d?startAt=8790.0>

8.- Contestaciones de D. Juan Antonio Corral Navarro, portavoz del PP y D. José Antonio Valdivieso Ruiz, Concejales del PP, a Ruego y/o Pregunta realizada por D<sup>a</sup> Lidia Sánchez Martínez, Portavoz de CxB, que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a818089933d15b30193447db25e002d?startAt=8953.0>

9.- Contestación de D<sup>a</sup> Rafael Azor Rodríguez, Concejales Delegados de Parques y Jardines, a Ruego y/o Pregunta realizada por D<sup>a</sup> Lidia Sánchez Martínez, Portavoz de CxB, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a818089933d15b30193447db25e002d?startAt=9195.0>

10.- Contestaciones de D. José Gabriel López Carreño, Concejales Delegados de Cultura, a Ruegos y/o Preguntas realizadas por D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Carpio Romero, e intervención de la misma, que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a818089933d15b30193447db25e002d?startAt=9323.0>

11.- Contestaciones del Sr. Alcalde y de D. Juan Antonio Corral Navarro, Portavoz del PP, al Ruego y/o Pregunta realizada por D. Manuel Gavilán García, Portavoz del PSOE, e intervención del mismo, que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a818089933d15b30193447db25e002d?startAt=9759.0>

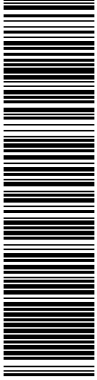
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/11/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UU75P-5LS4Q-1YCN5</b> Página 21 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/12/2024 11:39 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2024 11:35	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/12/2024 11:39



**Finalmente se abre el turno, al objeto de que el público asistente a la presente sesión plenaria pueda intervenir; no realizándose ningún ruego y/o pregunta.**

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 23 horas y dieciocho minutos del día indicado, por el Señor Presidente se levanta la sesión, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.**

**En Baza, a fecha de firma electrónica.**

**EL PRESIDENTE,**  
Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ.

**LA SECRETARIA.**  
Fdo.: M<sup>a</sup> ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)